



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Secretaría General.
Pleno 0589/2018
Punto 7.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29 de
Junio de 2018.

Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente de la Comisión de Hacienda

Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega
Regidor

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe dar cumplimiento al pago de laudos definitivos a que fue condenado el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, derivado de los diversos juicios laborales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0568/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 30 y 41 fracción II, 47, 49 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe dar cumplimiento al pago de los diversos laudos definitivos a que fue condenado el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en los juicios laborales 01/2010-A1, 10/2008-B1, 1001/2010-F1, 1070/2010-G1, 133/2007-C1, 141/2010-B1, 141/2010-B2, 146/2009-D1, 1472/2003-C1, 160/2007-B1, 170/2008-B2, 174/2011-B1, 1763/2010-C1, 1765/2010-B, 1974/2010-B1, 255/2010-C1, 318/2011-C1, 437/2003-C1, 489/2004-D1, 56/2010-D1, 568/2006-A, 744/2008-D1, 833/2010-F1, 862/2010-G1, 911/2007-C1, 931/2006-D1 y 931/2010-D1, radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta, y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Junio de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo